



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de suministro de gasóleo de calefacción de 25.000 litros para las distintas instalaciones municipales.

Vistos los presupuestos presentados por:

- **Dipe Mora, S.L.** que asciende a 0,689 €/litro (IVA incluido).
- **Olirodi Hermanos, S.L.L.** que asciende a 0,715 €/litro (IVA incluido).
- **J. Vicente Fernández Pérez** que asciende a 0,705 €/litro-a vencimiento 15 días- y a 0,710 €/litro-a vencimiento 30 días- (IVA incluido).

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 231/22103, 323/22103, 334/22103, 342/22103 y 920/22103 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HERESUELTO

Primero. Adjudicar a **Dipe Mora, S.L.** el contrato de de suministro de gasóleo de calefacción de 25.000 litros para las distintas instalaciones municipales por importe de 0,689 €/litro (IVA incluido) con cargo a las partidas 231/22103, 323/22103, 334/22103, 342/22103 y 920/22103.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/01/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	18/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45e6b7e9205a4d9b8d2090f554845939001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/93 - Fecha Resolución: 21/01/2019





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

José Manuel Quijorna García

Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/01/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	18/01/2019

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	45e6b7e9205a4d9b8d2090f554845939001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/93 - Fecha Resolución: 21/01/2019

